

López, Director General de Comunicación Social de la Presidencia de la República de México; Lic. Liebano Saenz Ortiz, Secretario Particular del Señor Presidente de la República de México; Lic. Enrique Del Val Blanco, Subsecretario de Desarrollo Social de México, y Dr. Jorge Eduardo Navarrete, Subsecretario de Energía.

Artículo 3.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador a los señores, Lic. Enrique Vilatela Riba, Director General del Banco de Comercio Exterior y Lic. Adrián Lajous Vargas, Director General de Petróleos Mexicanos.

Artículo 4.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado Oficial al Teniente Coronel de Infantería, D. E. M. Rogelio Teran Contreras, Jefe de la Sección 7ª. Estado Mayor Presidencial de México.

Artículo 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 163-98 que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al señor Henry Carassou, Director del Liceo Francés en Santo Domingo.

(G. O. No. 9981, del 30 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 163-98

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Henry Carassou, Director del Liceo Francés en Santo Domingo.

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se concede al señor Henry Carassou, Director del Liceo Francés en Santo Domingo, la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 164-98 que concede exequátur a favor del señor Bruno Guillemet, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de la República de Francia en Samaná, República Dominicana.

(G. O. No. 9981, del 30 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 164-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor del señor BRUNO GUILLEMET, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de la República de Francia en Samaná, República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández